

***La gran columna fogosa, San Basilio el Magno* [EMR]**

Comedia de Lope de Vega, conservada en un manuscrito de la BNE con licencias de 1629 (Ms. 14.874). Paz y Melia la recogía con el título de *La gran columna famosa; San Basilio el Magno* y reseñaba que tiene “aprobaciones originales en Plasencia, 1629” y que estaba “publicada en el tomo 4º de la edición de la Academia Española; 1984” [Catálogo Paz: 233].

Según Presotto, en la colección Holland de la Melbury House Library (BMH Tom. II MSS., ff. 93-136) se conserva otro manuscrito de esta comedia con “grafía del sec. XVII”. Presotto recordaba asimismo que en la *Cronología* de Morley y Bruerton esta comedia se incluye “tra le commedie «de dudosa e incierta autenticidad», datándola 1569-1603” [1997: 509-510]. Sin embargo, en *Manos teatrales* se indica que “Morley y Bruerton la consideran una comedia auténtica de Lope, compuesta probablemente entre 1596 y 1603”. ETSO (*Estilometría aplicada al Teatro del Siglo de Oro*) confirma la autoría lopescana.

La copia de la BNE lleva el encabezamiento de época *Comedia famosa La gran columna fogosa, San Basilio el Magno, de Lope de Vega Carpio* (de mano moderna, tal vez la de Agustín Durán, se ha escrito: “MS. original dudo si de Lope de Vega / Gran columna fogosa = Sⁿ Basilio el Magno”) y presenta las siguientes notas de la censura:

He visto esta comedia intitulada de *San Basilio*, y no tiene cosa por que no se pueda representar; en fe de lo cual lo firmé en Plasencia, a 2 de octubre de 1629.
El [¿doctor?]¹.

Nos el provisor de Plasencia, por el tenor de los presentes, damos licencia para que esta comedia que se intitula *San Basilio* se pueda representar por esta vez en el lugar de [?], que atento por vuestro mandado, ha sido vista y examinada y no tiene cosa contra la fe. Dado en Plasencia a dos de octubre de 1629.

Licenciado Francisco Baraona. [rúbrica]

Por su mandado, Joan Marín, [¿secretario?].

Según *Manos teatrales*, todo el texto es una “copia en limpio, con reclamos, y de una claridad poco afectada por las manchas a pie de página”. En las hojas de guarda hay una serie de cifras y notas de telas compradas para el vestuario de los actores; además, en la p.2 encontramos un reparto de la misma mano que copia el resto de la comedia, pero con una tinta distinta, lo que, junto a las licencias de representación, confirma que se trata de una copia destinada a la puesta en escena de la comedia por parte de una compañía. Como también señala *Manos teatrales*, DICAT recoge que Rennert vinculó las licencias a la

¹ No conseguimos identificar este nombre.

compañía de Juan Martínez de los Ríos y al reparto presente en el manuscrito, y, sin embargo, Alejandro García Reidy y Margaret R. Greer confiesan:

[...] tenemos serias dudas acerca de esta identificación, pues el elenco parecería corresponder a una compañía más temprana, pues el único Pedro Bonilla recogido en DICAT sólo tiene una noticia de representación fechada en 1581. Es imposible especificar más debido a las serias dudas que plantea la identificación de los representantes.

Por tanto, el reparto podría ser más temprano que la licencia y cercano a la fecha de composición de la comedia, de modo que el copista lo habría copiado del testimonio que tenía ante sus ojos (se trataba una práctica poco usual, pero copiar un reparto antiguo es un fenómeno que se dio en alguna otra ocasión).

En cuanto a las diferentes manos que intervienen en el manuscrito, *Manos teatrales* indica que “hay acotaciones añadidas de otra mano que serán del apuntador en pp. 11, 17, 18; un “ojo” en p. 78 podría ser del censor”. Antes de analizar el pasaje donde se encuentra la posible advertencia del censor, es importante hablar de las fuentes y el argumento de la comedia lopesca.

Se trata de una comedia de santos inspirada en una leyenda de la vida de San Basilio, descrito por Menéndez Pelayo como “santo teólogo y controversista, columna de la fe contra arrianos y gentiles, admirable autor de las homilías del *Hexaemeron*” [1919: 321-327]. A pesar de que Fray Francisco de Béjar elaboró la biografía más completa del santo, Lope no debió de servirse de ella para componer su comedia, sino que hubo de atenerse al *Flos Sanctorum* del Padre Rivadeneyra, del que empleó tan solo aquellos elementos que mejor se prestaban a un texto dramático. Así, no se centró específicamente en la figura del santo, sino que dramatizó el episodio entre Patricio y Antonia, que, tal como lo refiere el Padre Rivadeneyra, sucedió así:

Tenía un caballero principal llamado Proterio una hija doncella y virtuosa y deseosa de hacerse monja, y consagrarse su virginidad al Señor. Mas el demonio, como enemigo de la castidad y de nuestro bien, incitó a un criado del mismo Proterio, para que la pretendiese por mujer: y porque no se atrevía a pedirla, por ser su suerte y condición tan desigual, por medio de un Mago, o Nigromántico, por alcanzar lo que tanto deseaba, prometió al demonio vasallaje, y le dio cédula dello, escrita y firmada de su mano, renunciando al bautismo que había recibido y negando a Jesús Cristo Nuestro Señor. Permitió Dios que el demonio tuviese poder para tentar a la doncella, y que ella se abrasase en vivas llamas de amor de su mismo criado, y que con lágrimas y gemidos pidiese a su padre que le diese por marido, si no la quería ver luego muerta delante de sus ojos. En suma, ella se casó, y después entendió que aquel hombre no entraba en la iglesia, ni hacía obras de cristiano. Sabida la causa y el pacto que había hecho con el demonio, la mujer haciéndose carne y llorando su desventura, vino a San Basilio, y le contó el caso. El Santo animó a aquel

hombre miserable, que desesperaba ya de su salud, y creía que no podía ser perdonado, para que confiase en la bondad infinita del Señor, y se echase en sus amorosos brazos. Encerróle en su aposento, hízole ayunar, púsose en oración, y después de muchos asaltos que le dieron los demonios y de horribles voces y aullidos, que le decían que él había venido a ellos, y no ellos a él, y que no podía escapar de sus manos porque tenían su cédula por prenda de su homenaje, fueron tan eficaces las oraciones de San Basilio, que aquellos monstruos infernales, forzados dellas, restituyeron la cédula de aquél hombre, echándola por el aire allí delante de todo el pueblo, que por orden del Santo estaba levantadas las manos al cielo puesto en oración. Y él la rasgó, y después de haberle reconciliado con la Iglesia, viéndole arrepentido y penitente de su grave culpa, le hizo dar comunión, amonestándole de lo que en adelante debía hacer.

A pesar de que el argumento de la comedia podría ser fácilmente objeto de censura, el censor autoriza su representación sin poner reparo alguno, tan solo ese “oJo” que Alejandro García Reidy y Margaret R. Greer señalan como posible aviso suyo. En la escena donde se encuentra esta anotación, Patricio y Antonia hablan acerca del padre de ésta y del odio que le profesa a Patricio, tachándolo de ser “ofendido” y “suegro forzado”; en medio de la conversación, entra Fulbino advirtiendo de la llegada del padre, quien, aunque quiera, no se ha acercado a saludar a su hija por la presencia de su marido. Patricio responde con las palabras hipotéticamente señaladas por el censor:

PATRICIO	Mira si desta manera me puedo, Antonia, alegrar. ¡Ay de mí! ¡Cuán diferente es mi mal del que publico! Por gozar de un bien tan chico, penar quise eternamente. Por una flaca mujer, perdí a Dios.
----------	---

Aunque las palabras de Patricio parecen de arrepentimiento, la declaración que hace de haber preferido gozar a una mujer antes que abrazar a Dios podría no haber gustado demasiado al censor, puesto que la mezcla de lo sagrado con lo profano –*miscere sacra profanis*– solía ser objeto de censura en la época. En todo caso, no se trata más que de una advertencia, nada importante que pudiera afectar a la representación de la comedia.